

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250831
Número de orden de compra a modificar:	32564

Entidad compradora:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Nombre del solicitante:	Gloria Stella Caballero Rodriguez
Proveedor:	N&R INTEGRAL S C
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-28 17:10:41

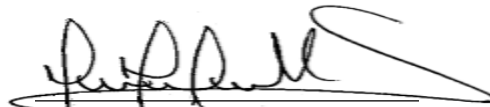
Detalle o justificación
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 32564 N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS



Firma ordenador del gasto

Nombre: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Documento: C.C. N° 7.332.385



Firma de proveedor

Nombre: NIDIA MORALES PERILLA

Documento: CC No. 52.354.079

ORDEN DE COMPRA No. 32564

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato celebrado por la DIAN según la resolución No. 005282 de 19 de julio de 2019, y por otra parte **NIDIA MORALES PERILLA** identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista, N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS acordamos liquidar la Orden de Compra No. **32564**, previas las siguientes.

CONSTANCIAS:

1. **INFORMACION GENERAL.** Que, dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No:	32564	Fecha de suscripción:	29/10/2018
Objeto:	Colocar orden de compra electrónica en la TVEC, dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-445-1-AMP-2016, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional - Región 9.		
Contratista:	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS		
NIT o CC Contratista	900.064.747-2		
Valor inicial del Contrato:	\$ 969.658.936,25	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de Acta Inicio:	1/12/2018		
CDP:	36518	Fecha CDP:	12/04/2018
CRP:	368318	Fecha CRP:	31/10/2018
Modificaciones contractuales:	Modificación 1: Para la vigencia 2019 se adiciona un valor de \$ 3.999.999,99, que sumado a la vigencia 2018 \$79.905.987,58 y vigencia 2019 \$889.752.948,67 suma un nuevo valor de la orden de compra por \$ 973.658.936,24		
Valor de la adición del contrato:	\$ 3.999.999,99	Valor final del contrato:	\$ 973.658.936,24
Prorroga:	N/A	Fecha de Terminación del Contrato:	30/11/2019
Fecha finalización:	30/11/2019		
Nombre del Supervisor	Javier Eduardo Florez Gonzalez Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga Alejandro Jesus Rojas Saenz Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta Luz Marina Jimenez Caceres Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja Jesus David Sanabria Ardila Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
35741619	2019-02-28	78.619.014,00
64697519	2019-03-28	76.513.341,00
98493919	2019-04-30	79.963.101,00
133463619	2019-05-31	81.219.339,00
163122719	2019-06-27	81.474.476,00
196353919	2019-07-25	80.716.919,00
222715019	2019-08-15	83.577.706,00

270897719	2019-09-23	82.916.097,00
319813819	2019-10-30	82.742.921,00
360030619	2019-11-29	82.043.144,00
417537719	2019-12-27	83.435.791,00
22618319	18/02/2019	75.707.828,00
TOTAL:		968.929.677,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por los Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 973.658.936,24
Valor total ejecutado:	\$ 968.929.677,00
Valor total pagos efectuados:	\$ 968.929.677,00
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de \$ 4.729.259,24 discriminado así: vigencia 2018 por valor de \$4.198.159,58 y vigencia 2019 por valor de \$531.099,66 dichos valores fueron constatados mediante el reporte de compromiso presupuestal de gasto expedido por el Jefe (A) de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros Henry Alberto Benavides Tarapuez.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS: N/A**

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por los **Supervisores**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, los supervisores dan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo de la Orden de Compra d objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informes finales del **Supervisor**
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto, la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **32564** suscrito entre la **DIAN** y **N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de \$0 (CERO), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de \$0 (CERO), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la entidad, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No **32564**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Liquidación en el portal de contratación pública - **SECOP**.

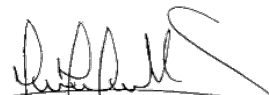
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de Orden de Compra, en Bogotá D.C., a los 14 días des de julio de 2021 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la DIAN:

Por el Contratista

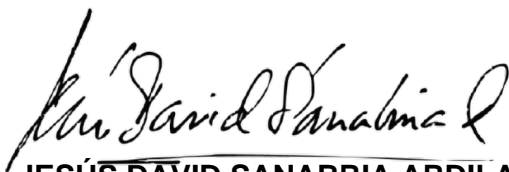


CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos
Ordenador del Gasto



NIDIA MORALES PERILLA
CC No. 52.354.079
Representante Legal

Por parte de la supervisión:



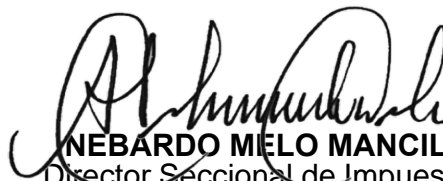
JESÚS DAVID SANABRIA ARDILA
Director Seccional Delegado de Impuestos y
Aduanas de Pamplona



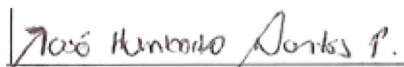
JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA
Jefe División de Gestión Administrativa
y Financiera de la Dirección Seccional
de Aduanas de Cúcuta



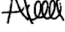
JAVIER EDUARDO FLOREZ GONZALEZ
Jefe División de Gestión Administrativa y
Financiera de la Dirección Seccional de
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga



NEBARDO MELO MANCILLA
Director Seccional de Impuestos y
Aduanas de Barrancabermeja



JOSÉ HUMBERTO MONTES PACHECO
Jefe Coordinación de Servicios Generales
Subdirección de Gestión de Recursos
Físicos

Proyectó: **Alexander Mendoza Bucheli** 
Abogado / Coordinación de Servicios Generales

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría.